ANEXO

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	No. de consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Clasificación UNSPSC	Contratante	Número y año del contrato	Valor contrato en SMMLV
1					
2					
3					
4					
SUMATORIA EN SMMLV					

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, así como aquellas que conforman consorcios o uniones temporales, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. Igualmente, podrán participar las demás que se encuentren establecidas en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 2160 de 2021.

La experiencia será verificada con los contratos que se encuentren registrados en el RUP, sin embargo para verificar la información que no se encuentra contemplada en el RUP, el proponente deberá acreditar experiencia presentando mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y liquidados en los últimos diez (10) años[1] anteriores a la fecha de cierre del proceso, relacionados con cualquiera de los códigos UNSPSC abajo citado, hasta el tercer nivel de clasificación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, equivalente a 673,86 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes – SMMLV, los cuales corresponden al actual plan de seguros.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
84131500	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios de seguros y pensiones	Servicios de Seguros para estructuras y propiedades y posesiones

Las certificaciones solicitadas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Nombre e identificación de la entidad contratante
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación del contrato
- Fecha de terminación del contrato

[1] Se requieren 10 años de experiencia, teniendo en cuenta que este plazo acredita la idoneidad y capacidad del oferente en la ejecución de actividades de intermediación de seguros, actualización en la normatividad del contrato de seguros y en el desarrollo de las tareas de contratación, ejecución y finalización de los contratos suscritos con entidades públicas y privadas.

- Valor del contrato (incluidos los impuestos a que haya lugar)
- Porcentaje de participación en caso de unión temporal o consorcio

Nota 1. La certificación deberá estar firmada con identificación y cargo de la persona competente para expedirla.

Nota 2. En caso de proponente plural, la experiencia será la sumatoria de la experiencia que acrediten cada uno de los integrantes.

Nota 3. En el evento en que las certificaciones no incluyan cualquiera de los datos solicitados, podrá excepcionalmente aportarse para complementar la información, copia del contrato acompañado necesariamente de su respectiva acta de liquidación debidamente suscrita.

Nota 4. Por otra parte, en caso de que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de estructura plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota 5. La ANLA se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.